Asunción, 24 de noviembre de 2023

NOTA UOC N° 53 /2023

Señor
Abg. Agustín Encina Perez, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000
Presente:

Me dirijo a usted, en ocasión de hacer referencia al proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA EL SNPP" - ID N° 436.023, que en fecha 13 de noviembre de 2023 a las 08:40 hs. fue la apertura de sobres en el cual se han presentado las empresas Antonio Ojeda Burgos con RUC 912973-1, Coeficiente S.R.L. con RUC 80019303-2 y Biederman Publicidad S.A. con RUC 80001437-5, y no así la empresa PIDEPAR S.A. con RUC 80083354-6, que fue participe de la Subasta a la baja electrónica, motivo por el cual, se les ha notificado conforme a Nota SNPP N° 095/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023 que acompaña en adjunto.

Por Nota de fecha 22 de noviembre de 2023 y recepcionada en esta Dirección en fecha 23 de noviembre de 2023, la firma PIDEPAR S.A., manifiesta cuanto sigue: *"es una mediana empresa, por lo que se encuentra exenta del requisito de presentar una garantía de mantenimiento de ofertas. Esto se encuentra establecido en el artículo 35 de la Ley N° 7021/2022 "De suministros y Contrataciones Públicas", que establece que "las microempresas y la pequeñas empresas, según la clasificación de la Ley N° 1.415/1999 "De Fomento a la Microempresa y la Pequeña y Mediana Empresa", están exentas de la presentación de garantías. En segundo lugar queremos aclarar que la póliza N° 444906 no fue una póliza emitida por la compañía de Seguros Aseguradora Yacyreta, la misma no fue presentada por PIDEPAR S.A. en la licitación".*

En este sentido, en cumplimiento al Artículo 72° De la Ley N° 2051/03 inciso "c", remitimos las documentaciones para los fines pertinentes:

Acta de Apertura de Ofertas, Nota SNPP N° 095/2023 y la Nota de la firma PIDEPAR S.A.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ABG. MONICA OSORIO
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436023				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA EL SNPP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Servicio Nacional de Promocion Profesional				
FECHA DE APERTURA	13-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	08:40	**HORA FIN**	09:07
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MOLAS LOPEZ N° 480 EDIFICIO DEL SNPP BLOQUE 1 OFICINA DE LA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. MONICA OSORIO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ademas se encuentra presente la Sra. Patricia Gamarra de BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, Estela Alfonzo C.I. 3.813.125 en representacion de la firma BIEDERMAN S.A., el Sr. Diego Cantero con C.I. N° 4.174.395 en representación de la firma COEFICIENTE S.R.L. el C.P. Julio Aldama funcionario del SNPP. Observaciones: la firma PIDEPAR S.A. no presento oferta física ni participo del Acta de Apertura física del llamado.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**912973-1**	**ANTONIO OJEDA BURGOS**	**be@be.akaruvicha.com**
2	**80019303-2**	**COEFICIENTE S.R.L.**	**direccion@coeficiente.com.py**
3	**80001437-5**	**BIEDERMANN PUBLICIDAD SA**	**licitaciones@biedermann.com.py**

BE PUBLICITARIA
Patricia Gamarra
ASISTENTE DE LICITACIONES

Estela Alfonzo
Biedermann Publicidad. SA

Diego Cantero Obregón
Coordinación General
coeficiente S.R.L.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANTONIO OJEDA BURGOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 255.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 52.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/11/2023 a 9/04/2024, 152 días
COEFICIENTE S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 570.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 52.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/11/2023 a 6/04/2024, 149 días
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 460.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 51.550.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/11/2023 a 7/04/2024, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ANTONIO OJEDA BURGOS	381	1773268	NO
COEFICIENTE S.R.L.	62	1773302	NO
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	157	1773524	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de

PUBLICITARIA
Patricia Gamarra
ASISTENTE DE LICITACIONES

Estela Alfonso
Biedermann Publicidad. S.A

Diego Cantero Obregón
Coordinación General
coeficiente S.R.L.

Apertura de Sobres, siendo las 09:07 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PUBLICITARIA
Patricia Gamarra
ASISTENTE DE LICITACIONES

Estela Alfonso
Biedermann Publicidad SA

Diego Cantero Obregón
Coordinación General
coeficiente S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ HOSENONDEHA | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA SNPP Nº 045 /2023

Asunción, 20 de noviembre de 2023

RECLAMO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS. LPN POR SBE N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA EL SNPP - ID N° 436.023"

Señores
PIDEPAR S.A.
Ruc: 80083354-6
Presente

El que suscribe, José Nicolás Cogliolo, Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted, en calidad de representante legal, en el marco de la licitación de la referencia en la cual ustedes fueron oferentes, a objeto de comunicarle que habiéndose incurrido en causal de ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas suministrada por usted, mediante Póliza de Seguro N° 444906 emitida por la Compañía de seguros Aseguradora Yacyretá, de fecha de inicio 10-11-2023 hasta 10-03-2024 según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 436.023 de fecha 10 de noviembre de 2023 siendo las 09:23 hs.

No ha presentado la oferta física en el plazo establecido por la Convocante de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, solicitamos se sirva pagar a esta institución, mediante depósito en cuenta N° 000-00-8190887 del Banco Nacional de Fomento (BNF) la suma de Gs. 51.550.000. (guaraníes cincuenta y un millones quinientos cincuenta mil), en el plazo de 03 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes a la DNCP, a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas."

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle cordialmente.

JOSE NICOLÁS COGLIOLO ALVARENGA
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

pidepar
VISIBILIDAD

Fernando de la Mora, 22 de noviembre de 2023

NOTA SNPP N° 096/2023

RECLAMO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS. LPN POR SBE N° 10/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA EL SNPP - ID N° 436.023"

Señores

Servicio Nacional de Promoción Profesional

Dirección General

Asunción, Paraguay

Presente

Por la presente, en respuesta a la Nota SNPP N° 096/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, emitida por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), en la que se reclama la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas suministrada por PIDEPAR S.A., en el marco de la licitación pública nacional por sistema de subasta electrónica (LPN) por SBE N° 10/2023 "Contratación de Servicios Comunicacionales para el SNPP - ID N° 436.023", queremos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, queremos aclarar que PIDEPAR S.A. es una medianaempresa, por lo que se encuentra exenta del requisito de presentar una garantía de mantenimiento de ofertas. Esto se encuentra establecido en el artículo 35 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece que "las microempresas y las pequeñas empresas, según la clasificación de la Ley N° 1.415/1999 'De Fomento a la Microempresa y la Pequeña y Mediana Empresa', están exentas de la presentación de garantías".

pidepar
VISIBILIDAD

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en colaboración con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se encuentra realizando jornadas de capacitaciones sobre: "Oportunidades para las MIPYMES con la nueva Ley de Suministro y Contrataciones Públicas (Ley N° 7021/22)"

Estas capacitaciones forman parte del programa MIPYME COMPITE y cuenta con el apoyo de varias organizaciones como: ASEPY, ASOMIPYMES, FEDEMIPYME y la UIP.

El objetivo principal de estas jornadas es promover y dar a conocer las oportunidades que la nueva Ley de Contrataciones Públicas ofrece para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). La Ley 7021/22, recientemente promulgada, busca fomentar la participación de las MIPYMES en las contrataciones públicas, generando un entorno propicio para su crecimiento y desarrollo.

En segundo lugar, queremos aclarar que la póliza de seguro N° 444906 no fue una póliza emitida por la Compañía de Seguros Aseguradora Yacyretá, la misma no fue presentada por PIDEPAR S.A. en la licitación.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la Dirección General del SNPP que se deje sin efecto el reclamo de ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, ya que PIDEPAR S.A. no se encuentra obligada a presentarla y, además, la póliza de seguro presentada corresponde a otra licitación.

Asimismo, solicitamos que se nos notifique de la resolución que adopte la Dirección General del SNPP en el plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de esta nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles cordialmente.

Atentamente,

PIDEPAR S.A.
Ruc: 80083354-6
Representante Legal
Daniel Ernesto Flecha Recalde

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Servicio Nacional de Promoción Profesional
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 1754 Fecha 23/11/23
Recurrente:
Motivo:
Recibido: Estela Berino
Hora: 11:23 hs SNPP

Observación: Nota SNPP Nº 095/2023.-

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
23 NOV. 2023
Firma:
Hora: 11:59 hs

SECRETARIA GENERAL
A:
Dirección General
G.A.F.
G. Técnica
D.G.D.T.H.
D. Gestión Económica
TIC'S
D. Financiera
D. Administrativa
D. U.O.C.
D. Control Interno
D. Comunicación
D. U.E.P.
D. Medio
D. Asesoría Jurídica
D. Infraestructura
Auditoría Interna
Otros:
Ref.:
FIRMA

Técnica de Hacienda
Secretaria General Interina
SNPP